

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.309/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, y su Reglamento; Propuesta Pública N° 031/2012, ID 3447-153-LE12, denominada "Adquisición Equipos Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y CECOSF El Boro, Alto Hospicio"; Memorando N° 965/12 de 13 de Julio de 2012, de la Secplan, que solicita se declare desierto el proceso licitatorio, en razón de que la única oferta válidamente aceptada no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la única oferta válidamente aceptada en el Proceso Licitatorio N° 031/2012, ID 3447-153-LE12, denominada "Adquisición Equipos Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y CECOSF El Boro, Alto Hospicio", de conformidad al punto 8.4 de las Bases Administrativas y en relación al punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas y lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por no ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases que rigieron el señalado proceso licitatorio.

2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal



1309-12
18.07.12

MEMORANDUM N° 965/2012

Ref. : Solicita Desertar Publicación
ID N° 3447-153-LE12

Alto Hospicio, Julio 13 de 2012.

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Pública N° 031/2012 denominada **“ADQUISICION EQUIPOS DENTALES PARA EL CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO Y CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO”**, según ID Mercado Público 3447-153-LE12, toda vez finalizado el proceso licitatorio, la comisión propone declarar desierto el presente proceso licitatorio, dado a que la única oferta válidamente aceptada no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases que rigieron el presente proceso licitatorio, quedando inadmisibles las ofertas.

Atentamente,



JUAN REYES PATIÑO
SECOPLAC (S)

JRP/menr.

Distribución:
- Destinatario
- Archivo

Jones



Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 031/2012 denominado "ADQUISICIÓN EQUIPOS DENTALES PARA EL CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO Y CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO", según ID 3447-153-LE12, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar desierto el presente proceso licitatorio, dado a que la única oferta válidamente aceptada no se ajusta a las necesidades y a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases del presente proceso licitatorio.

Atentamente,



César Villanueva Vega

Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,



Ramón Galleguillos Castillo

Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	ADQUISICIÓN EQUIPOS DENTALES PARA EL CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO Y CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
NÚMERO	:	031/2012
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-153-LE12.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 573/12 de fecha 27 de Marzo de 2012, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "ADQUISICIÓN EQUIPOS DENTALES PARA EL CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO Y CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO", según ID 3447-153-LE12, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día viernes 13 de Abril de 2012, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 031/2012 denominada "ADQUISICIÓN EQUIPOS DENTALES PARA EL CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO Y CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO", según ID 3447-153-LE12, efectuado por la Secretaria Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

**1. COMERCIAL BIOFOTONICA (CHILE) LTDA.
R.U.T.: 76.277.330-9**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta, dado a que no constituye la garantía de Seriedad de la Oferta, según exigencia puntos 6.5, 7.1.8 y 8.4 de las bases administrativas, quedando automáticamente fuera del presente proceso licitatorio.

**2. TURBINA CHILE LTDA.
R.U.T.: 76.484.330-4**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no



cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta, dado a que no constituye la garantía de Seriedad de la Oferta, según exigencia puntos 6.5, 7.1.8 y 8.4 de las bases administrativas, quedando automáticamente fuera del presente proceso licitatorio.

**3. CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA.
R.U.T.: 77.371.920-9**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta, dado a que no constituye la garantía de Seriedad de la Oferta, según exigencia puntos 6.5, 7.1.8 y 8.4 de las bases administrativas, quedando automáticamente fuera del presente proceso licitatorio.

**4. COMERCIAL TRIANA LTDA.
R.U.T.: 78.971.660-9**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta, dado a que no constituye la garantía de Seriedad de la Oferta, según exigencia puntos 6.5, 7.1.8 y 8.4 de las bases administrativas, quedando automáticamente fuera del presente proceso licitatorio.

**5. DENTAL LAVAL LTDA.
R.U.T.: 79.595.850-9**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta, dado a que no acompaña los documentos solicitado en los puntos 7.1.5 apartado 3 y 7.1.6, por lo cual la comisión le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicho error, según lo establece los puntos 7.4 y 7.5 de las bases administrativas.

El oferente, dentro del plazo establecido entrega los antecedentes solicitados, pasando en el acto a la comisión de evaluación.



**6. SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LTDA.
R.U.T.: 85.025.400-1**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta, dado a que no acompaña los documentos solicitados en los puntos 7.1.1, 7.1.4, 7.1.5 apartado 2 y 3, 7.1.6, 7.1.9, 7.1.11, y 7.1.12, por lo cual la comisión le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicho error, según lo establece los puntos 7.4 y 7.5 de las bases administrativas.

El oferente, dentro del plazo establecido no entrega todos los antecedentes solicitados, quedando automáticamente fuera del presente proceso licitatorio.

2. DE LA OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 7.1, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

A. PROPONENTE:

i. Nombre	: DENTAL LAVAL LTDA.
ii. RUT	: 79.595.850-9
iii. Dirección Comercial	: Mira Flores N° 383 Of. 2504, Santiago.
iv. Fono	: (2) 4668000
v. Fax	: (2) 4666711
vi. Celular	: 98706065
vii. Correo Electrónico	: dentalav@entelchile.net
viii. Boleta de Garantía	: N°0439860, BCI, por \$300.000.-Vig. 13.09.2012

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 10.5, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (50%)** y **Plazo de Entrega (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:



CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
✓ Valor Ofertado (De acuerdo a lo indicado en el Formulario de Oferta Económica)	100%
Oferta Técnica	50%
✓ Presentación de la Oferta (Cumpliendo a lo establecido en el punto 7.1).	10%
✓ Atributos y calidad técnica de los bienes ofertados. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos mínimos técnicos indicados)	50%
✓ Garantías asociadas y servicio post venta. (Indicar expresamente)	20%
✓ Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta)	20%
Plazo de Entrega	20%
✓ Menor plazo de entrega, considerando los costos de envío. (Definido por el formulario de Oferta Económica)	100%

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total).

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
✓ Valor Ofertado (De acuerdo a lo indicado en el Formulario de Oferta Económica)	30%
Oferta Técnica	50%
✓ Presentación de la Oferta (Cumpliendo a lo establecido en el punto 7.1)	5%
✓ Atributos y calidad técnica de los bienes ofertados. (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos mínimos técnicos indicados)	25%
✓ Garantías asociadas y servicio post venta. (Indicar expresamente)	10%
✓ Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta)	10%
Plazo de Entrega	20%
✓ Menor plazo de entrega, considerando los costos de envío. (Definido por el formulario de la Oferta Económica)	20%

TABLA DE EVALUACIÓN	
Puntaje	Calificación
10	Muy Bueno
7	Bueno
5	Regular (o indiferente)
3	Malo
0	No menciona, no cumple o no oferta

Criterio de Diferenciación

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, siempre y cuando la oferta técnica no sea inferior al promedio 7, se adjudicará de la siguiente forma:

- 1° por Mejor Oferta Técnica.
- 2° por Mejor Oferta Económica.

A. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

Ítem	Q	Productos Publicados	Productos Ofertados	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	9	Amalgamador de cápsula DENTOMAX DENTSPLY o similar	No Oferta	No Oferta	No Oferta
2	3	CAVITRON BOBCAT PRO DENTSPLY (ultrasonido para realizar limpieza) o similar	Equipo Destartraje modelo MINIPIEZON (ultrasonido para realizar limpieza) con 4 puntas surtidas, marca E.M.S. de Suiza.	\$ 564.200.-	\$ 1.692.600.-
3	9	Inserto 25 K para CAVITRON BOBCAT PRO DENTSPLY o HUFRIEDY o similar	Inserto 25 K para CAVITRON BOBCAT PRO DENTSPLY o HUFRIEDY o similar	\$ 44.280.-	\$ 398.520.-
4	2	Lámpara fotocurado COLTOLUX LED marca COLTENE WHALEDENT o similar.	Lámpara fotocurado MODELO LEDMAX 550 marca BENLIOGLU de Turquía.	\$ 235.200.-	\$ 470.400.-

Total Neto	\$ 2.561.520.-
IVA	\$ 486.689.-
Total Bruto	\$ 3.048.209.-

Proponente	Calificación	Ponderación
DENTAL LAVAL LTDA.	7	2.10

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

DENTAL LAVAL LTDA.			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
Presentación de la Oferta. (10%). (Cumpliendo a lo establecido en el punto 7.1).	El oferente no adjunta todos los documentos solicitados en las bases administrativas en el momento de la apertura. La comisión le otorga el plazo estipulado, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos.	7	0.35
Atributos y calidad técnica de los Bienes	Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los requerimientos mínimos establecidos en las	0	0



<p>ofertados. (50%). (Materialidad y cumplimiento con requerimientos técnicos indicados)</p>	<p>especificaciones técnicas, podemos concluir:</p> <p><u>Ítem N°2.-</u> El producto que ofrece la empresa corresponde a un scaler que funciona con puntas y no con insretos, por lo que queda automáticamente descartado su uso. Lo que se quiere lograr es erradicar equipos que funcionen con puntas, ya que, su reposición es engorrosa y retrasa el trabajo del odontólogo.</p> <p><u>Ítem N°3.-</u> El producto que ofrece la empresa no es la misma compañía que el ultrasonido Bobcat Pro, por lo tanto, no se asegura mayor eficacia y vida útil del equipo.</p> <p><u>Ítem N°4.-</u> El producto ofertado por la empresa posee buena potencia, sin embargo, no es ergonómica, tampoco liviana y por su configuración no permite la fácil colocación de barrera de protección biológica entre paciente y paciente.</p> <p>Nota: Los antecedentes técnicos entregados por el proponente fueron sometidos al análisis para su evaluación, por el Jefe del Programa Odontológico del Consultorio Pedro Pulgar, el cual indica que los equipos ofrecidos por la empresa Dental Laval Ltda., no se ajustan a las necesidades y a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases que rigieron el presente proceso licitatorio.</p>		
<p>Garantías asociadas y servicio post venta. (20%). (Indicar expresamente)</p>			
<p>Adicionales complementarios ofertados. (20%). (Mencionar Expresamente si incluye o no adicionales a la oferta)</p>			
		<p>PUNTAJE TOTAL</p>	
		<p>PONDERACION</p>	



PROPUESTA	:	ADQUISICIÓN EQUIPOS DENTALES PARA EL CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO Y CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
NÚMERO	:	031/2012
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-153-LE12.

4. CONCLUSIONES

En conclusión, fundado en lo anteriormente expuesto, y a fin de dar estricto cumplimiento al punto 8.4 de las Bases Administrativas y en relación al punto 1.3 de las Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación determina que la oferta del proponente válidamente aceptada, no se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases que rigieron el presente proceso licitatorio, por lo cual se declara inadmisibles las ofertas.



César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación



Rosa María Alfaro Torres
Dirección Jurídica



Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Control



Francisco Lizana Catalán
Dirección de Administración y Finanzas



Marta Gutiérrez Medina
Dirección Servicios Traspasados -
UT. Técnica